

---

## PREGUNTAS FRECUENTES DE POSTULACIÓN

### BECAS DE DOCTORADO EN CHILE AÑO ACADÉMICO 2012

#### ÍNDICE

|   |   |
|---|---|
| CARACTERÍSTICAS GENERALES.....  | 2 |
| 1. ¿Quiénes pueden postular a este concurso? .....  | 2 |
| 2. ¿Qué áreas cubren estas becas? .....   | 2 |
| 3. ¿Qué período cubren estas becas? .....   | 2 |
| 4. ¿Cuándo debo comenzar mis estudios de doctorado? .....   | 2 |
| 5. Si soy alumno/a regular del postgrado, ¿desde cuándo comienzan a regir los beneficios? .....   | 2 |
| 6. ¿Debo estar aceptado/a en el programa de doctorado? .....  | 2 |
| 7. ¿El programa de doctorado debe estar acreditado? .....   | 2 |
| 8. ¿Existe límite de edad para postular a estas becas? .....  | 2 |
| 9. Si anteriormente he postulado a una beca y no resulté seleccionado/a o fui declarado/a fuera de bases, ¿puedo volver a postular? ..... | 2 |
| 10. Si soy extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición? .....              | 3 |
| 11. Si soy egresado/a en una carrera técnico-profesional, ¿puedo postular a estas becas? .....  | 3 |
| 12. ¿Cuál es el marco legal que rige este concurso? .....   | 3 |
| SISTEMA Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN .....   | 3 |
| 13. ¿Qué ocurre si mi licenciatura y/o título está en trámite administrativo? .....   | 3 |
| 14. ¿Qué pasa si mi licenciatura o título profesional lo obtuve luego de prosecución de estudios? .....                                   | 3 |
| 15. ¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez? .....                                     | 3 |
| 16. ¿Se deben adjuntar documentos originales, copias autorizadas ante notario o documentos legalizados para postular a la beca? .....     | 3 |
| 17. ¿Qué características deben tener los documentos adjuntos? .....   | 4 |
| 18. ¿Qué sucede si mis calificaciones no están expresadas en escala de 1 a 7? .....   | 4 |
| 19. ¿Qué ocurre si la universidad no emite certificado de ranking? .....  | 4 |
| 20. ¿Qué ocurre si la universidad en que se realizaron los estudios de pregrado ya no existe? .....                                       | 4 |
| 21. ¿Qué es la Declaración de Intereses e Intenciones? .....  | 4 |
| 22. ¿Cuál es el último plazo para el envío de la postulación? .....   | 4 |
| BENEFICIOS .....  | 5 |
| 23. ¿Qué beneficios contemplan estas becas? .....   | 5 |
| EVALUACIÓN.....   | 5 |
| 24. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones? .....  | 5 |
| INFORMACIONES.....  | 6 |
| 25. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto de este concurso? .....  | 6 |

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

**1. ¿Quiénes pueden postular a este concurso?**

Chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, que cuenten con licenciatura (en carreras de a lo menos 8 semestres) y/o título profesional (en carreras de mínimo 10 semestres) y sean alumnos/as regulares, matriculados/as o estén en proceso formal de aceptación a un programa nacional de doctorado acreditado o en proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación. ([volver](#))

**2. ¿Qué áreas cubren estas becas?**

Estas becas están dirigidas a todas las áreas de conocimiento. ([volver](#))

**3. ¿Qué período cubren estas becas?**

Las Becas de Doctorado cubrirán un período máximo de 4 años, contados desde el ingreso de el/la becario/a al programa de postgrado. ([volver](#))

**4. ¿Cuándo debo comenzar mis estudios de doctorado?**

Usted deberá comenzar su postgrado a más tardar el 31 de agosto del año 2012. ([volver](#))

**5. Si soy alumno/a regular del postgrado, ¿desde cuándo comienzan a regir los beneficios?**

Los beneficios comienzan a regir desde la fecha de adjudicación del concurso y sólo se otorgarán por el tiempo restante para completar los cuatro años, contados a partir de la fecha de ingreso al programa de doctorado. ([volver](#))

**6. ¿Debo estar aceptado/a en el programa de doctorado?**

No necesariamente. También puede estar matriculado/a o en proceso de aceptación al programa de postgrado, o bien ser alumno/a regular del mismo. ([volver](#))

**7. ¿El programa de doctorado debe estar acreditado?**

El programa debe estar acreditado o en proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación ([www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)). No obstante, tenga presente que, en caso de resultar seleccionado/a para la obtención de la beca, para firmar convenio el programa deberá haber obtenido la acreditación. ([volver](#))

**8. ¿Existe límite de edad para postular a estas becas?**

No existe un límite de edad, ni tampoco es un factor que incida en la evaluación de las postulaciones. ([volver](#))

**9. Si anteriormente he postulado a una beca y no resulté seleccionado/a o fui declarado/a fuera de bases, ¿puedo volver a postular?**

Sí, puede postular. ([volver](#))

---

**10. Si soy extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición?**

Se debe presentar el certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile, otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional. Este formulario debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la permanencia definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente y no en trámite. ([volver](#))

**11. Si soy egresado/a en una carrera técnico-profesional, ¿puedo postular a estas becas?**

Pueden postular solamente los profesionales que posean el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres). ([volver](#))

**12. ¿Cuál es el marco legal que rige este concurso?**

Este concurso está regulado por el Decreto Supremo N°335, del MINEDUC, el cual puede revisar en el <http://www.leychile.cl/>. ([volver](#))

## SISTEMA Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

**13. ¿Qué ocurre si mi licenciatura y/o título está en trámite administrativo?**

Usted podrá postular, pero deberá acreditar tal situación mediante certificado expedido por la autoridad competente de la universidad de origen. Tenga presente que deberá haber cumplido con todas las obligaciones estipuladas por el pregrado para la obtención de su licenciatura o título. Además, en caso de resultar seleccionado/a para la obtención de la beca, deberá presentarse la licenciatura y/o título antes de la fecha límite de firma de convenio. ([volver](#))

**14. ¿Qué pasa si mi licenciatura o título profesional lo obtuve luego de prosecución de estudios?**

Cuando un/a postulante, conforme a lo exigido en el numeral 4.2 de las correspondientes bases concursales, se presente con una licenciatura de al menos ocho semestres o un título profesional de 10 semestres, obtenidos éstos mediante una continuidad o prosecución de estudios, deberá presentar:

- Concentración de notas de los estudios anteriores de pregrado, más la concentración de notas de los estudios de continuidad (prosecución);
- La totalidad de las calificaciones deberán estar expresadas en escala de 1.0 a 7.0. ([volver](#))

**15. ¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez?**

No, se puede iniciar y luego abrir la postulación las veces que se estime conveniente. Sin embargo, debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, tendrá que incorporar nuevamente la información no guardada. ([volver](#))

**16. ¿Se deben adjuntar documentos originales, copias autorizadas ante notario o documentos legalizados para postular a la beca?**

No, para la postulación a la beca NO es necesario presentar la documentación adjunta con las características señaladas. Sin embargo, al momento de la firma del convenio, CONICYT podrá

---

verificar la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. ([volver](#))

**17. ¿Qué características deben tener los documentos adjuntos?**

Deben estar en formato PDF, con un peso igual o inferior a 1.024 kb. Además, no deben encontrarse protegidos, siendo claros y legibles.

Cada archivo de documento adjunto puede contener más de una página. Si usted adjunta más de un archivo por cada documento solicitado, el sistema de postulación en línea sólo considerará el último archivo subido. ([volver](#))

**18. ¿Qué sucede si mis calificaciones no están expresadas en escala de 1 a 7?**

Debe incluir en la postulación un certificado emitido por la institución de educación superior en que se desarrollaron los estudios de pregrado, que determine la equivalencia de **todas** las calificaciones obtenidas. Si la universidad de origen no emite el certificado de equivalencia de 1 a 7, el/la postulante deberá presentar una declaración jurada firmada ante notario/a público o cónsul chileno, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7. Se entiende como equivalencias la conversión de notas, obtenidas en Chile y en el extranjero, a escala de 1 a 7 en todo su rango. ([volver](#))

**19. ¿Qué ocurre si la universidad no emite certificado de ranking?**

Deberá presentar un certificado de la universidad acreditando la inexistencia de tal indicador. ([volver](#))

**20. ¿Qué ocurre si la universidad en que se realizaron los estudios de pregrado ya no existe?**

Podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación, según corresponda. ([volver](#))

**21. ¿Qué es la Declaración de Intereses e Intenciones?**

Es un formulario que debe completar y adjuntar a su postulación. En el caso de las postulaciones en línea, este formulario se encuentra disponible para descargar en el ítem "Documentos Adjuntos". ([volver](#))

**22. ¿Cuál es el último plazo para el envío de la postulación?**

Postulación en línea: miércoles 18 de enero de 2012 a las 14:00 hrs (hora continental chilena).

Postulación en papel: martes 10 de enero de 2012 a las 14:00 horas (hora continental). La postulación en papel debe entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el día martes 10 de enero de 2012. ([volver](#))

## BENEFICIOS

### 23. ¿Qué beneficios contemplan estas becas?

Este concurso contempla los siguientes beneficios, duraderos por un máximo de 4 años contados desde la fecha de ingreso de el/la becario/a al programa de estudios:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Costos de arancel y matrícula                | Máximo de \$2 millones anuales |
| Asignación de manutención mensual            | \$560 mil mensuales            |
| Prima de cobertura de salud                  | Máximo de \$33 mil mensual     |
| Asignación para hijos/as menores de 18 años  | 5% de manutención de becario/a |
| Extensión de manutención por pre y postnatal | Hasta por 4 meses en total     |

[\(volver\)](#)

## EVALUACIÓN

### 24. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones?

| Responsable                   | Ítem   | Ponderación final | Ponderación |
|-------------------------------|--|-------------------|-------------|
| <b>Dirección de postgrado</b> | Antecedentes académicos  | <b>30%</b>        | 15%         |
|                               | Formación profesional  |                   | 15%         |
| <b>Comités de evaluación</b>  | Antecedentes académicos  | <b>70%</b>        | 15%         |
|                               | Formación profesional  |                   | 15%         |
|                               | Calidad programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional de el/la postulante, así como al desarrollo del país |                   | 15%         |
|                               | Proyecto de investigación  |                   | 15%         |
|                               | Razones en que el/la candidata/a funda su postulación  |                   | 10%         |

[\(volver\)](#)



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

---

## INFORMACIONES

### 25. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto de este concurso?

- Por escrito: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs) (Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencia de CONICYT). Las consultas por esta vía sólo podrán realizarse hasta el martes 10 de enero de 2012 a las 12:00 hrs.
- Presencial: en las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicadas en Av. Salvador 379-389, Providencia, de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas.
- Consultas Telefónicas: 365 46 00, de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 hrs.; viernes de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 hrs. ([volver](#))